

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Miercoles 25 de Junio de 1823. = S. Guillelmo Abad.

Las cuarenta horas están en la Parroquia provisional del Cármen; se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTE S.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

(Concluye la sesion del 23.)

(Sigue el dictámen de la Comision.)

Todas estas consideraciones demuestran que no menos la conveniencia que su obligacion prohibian á los poderes legislativo y ejecutivo entrar en negociaciones sobre mudanzas en nuestro pacto social. Pero tampoco pudo haber lugar á dichas negociaciones. Si el Gobierno de S. M. Cristianisima las hubiese querido, hubiéralas propuesto directamente de un modo claro y terminante, con toda la solemnidad que tan importante asunto esigia. Pero conversaciones del ministro de Estado frances con el embajador inglés en Paris, que en nada comprometen á sus Gobiernos; conferencias de igual naturaleza entre el ministro británico en Madrid y el secretario del Despacho de Estado de S. M., ninguna base presentaban, y ninguna seguridad ofrecian. Debian tenerse por lo que eran; artificios para prolongar las comunicaciones, y excitar entre tanto la desunion de los ánimos en España. La comision se atreve á afirmar que cualquiera señal de debilidad por parte del Gobierno español solo hubiera servido de aquietar la fuerza moral, y confirmar en sus proyectos á los ministros de S. M. Cristianisima. La conducta de estos ha sido atentamente considerada por la comision, la cual de los hechos espuestos ha sacado consecuencias innegables.

El Gabinete de las Tullerías en sus relaciones con la España ha observado una conducta ambigua en la apariencia; pero en la realidad sostenida y consecuente. Dominado por un partido fanático, que deseara ver destruida en su patria la imperfecta Carta que le da una sombra de libertad, se ve obligado á imponer á España el Gobierno absoluto. A este objeto encamina sus pasos, y mal podrian dirigirse á otro los auxiliares de que se vale: frailes, clérigos, ex-inquisidores, palaciegos, ladrones y asesinos, y el seducido pueblo de las clases mas ínfimas de la sociedad.

Para lograr su intento le ha disimulado á veces; pero nunca ha perdonado medio de adelantar en su empresa. Protegió primero á nuestras facciones, que solo apellidaban despotismo civil y religioso; abogó despues por el principio de que solo á la voluntad del rey podiamos deber instituciones liberales, si S. M. tuviese á bien otorgárnoslas; y vista la clase de personas de que pensaba rodear á S. M. para tenerle en verdadero cautiverio, bien se conoce que especie de instituciones nos preparaba.

No convenia al ministerio francés que tuviésemos otras. Su plan era y es por medio de cuestiones de principios asentar su dominacion en nuestro suelo, y mantener al pueblo

español en el estado de su tributario. Para el Gobierno frances debe España continuar siendo una mina, que solo á él toque beneficiar, lo que tanto mejor conseguirá quanto mas absurdo sea el sistema establecido en la Península. Nuestro tro empobrecimiento contribuye á su riqueza; nuestra ignorancia á su mayor fuerza, nuestra servidumbre doméstica á la en que él pretende sumergirnos y conservarnos. No ha disimulado el ministerio frances que abrigaba tales ideas. El deseo de hacer la guerra popular en Francia ha movido al ministro Chateaubriand á descubrir á las Cámaras este secreto de su política.

La guerra pues ha sido constantemente el objeto á que se encaminaba el Gobierno de S. M. Cristianisima. Ni era de creer que para no hacerla se comprometiese, ni hiciese los gastos que han de haberle causado sus cuantiosos preparativos. Y así es que mientras en las mencionadas conversaciones informales con los agentes británicos, ó en ambiguas instrucciones á su ministro en Madrid, ya medio articulaba deseos de ver modificada la Constitucion española, ya vagamente, pero con acrimonia, impugnaba sus fundamentos, estaba preparando en el discurso del Rey á las Cámaras hecho en 28 de Febrero último la verdadera declaracion de su política.

Este documento público, precioso en cuanto aclara la cuestion pendiente, no deja lugar á dudas. En él se ve resuelta la invasion, y declarado su objeto de restituir al Rey de España á la plenitud del poder absoluto, para que despues otorgue, si le conviniere ó agradare, algunas concesiones á su pueblo.

El discurso de que tratamos debia romper toda negociacion. ¿Qué vale que despues haya sido casi desmentido á fuerza de interpretado en secreto? ¿Qué valen insignificantes protestas hechas las mas de palabra contra una declaracion auténtica, dada en la ocasion mas solemne entre cuantas se presentan á un Monarca de ejercer autoridad?

Bien pueden acharse estos ardidés del gabinete de las Tullerías á sus esperanzas de adormecernos para impedir que la sagrada persona del rey constitucional de las Españas fuese puesta á cubierto del peligro de ser sorprendida. Porque no bien S. M. emprendió su viage á esta ciudad, cuando el Gobierno del Rey Cristianisimo, no teniendo para que disimular, coronó sus atentados con el mayor de todos, invadiendo el territorio español sin previa declaracion de guerra, y trayendo entre sus filas una comparsa de traidores, á quienes tal vez en virtud de los poderes que les diere el mismo osará dar el título de Gobierno de España.

Tal ha sido en breve resumen la conducta del Gobierno francés con el de la Nacion española. Los anales de los siglos no ofrecen un ejemplo de iniquidad que con el presente pueda compararse. El proceder del Gobierno de S. M. en

parece á la comision cual debió ser; dictado por su deber y por el interés de la Nacion á cuya frente se hallaba. Ni debía negociar, ni pudo, aunque debiera y quisiera. La ignominia y el quebranto de sus principales obligaciones era lo único que se le ofrecia en la alternativa de la guerra, y, cierto, la elección no podia ser dudosa.

La guerra pues ha sido declarada por S. M. á la Francia del modo que corresponde á un Gobierno fundado en las bases de la razon y de la justicia. El patriotismo de la Nacion, tantas veces acreditado, nos fia que saldrá triunfante de la árdua lucha que se ve precisada á sustentar en defensa de su honor, de su independencia, de la libertad, y con ella de la dicha de todos los españoles.

De resultas de esta guerra quedan interrumpidas nuestras relaciones diplomaticas con el Austria, Prusia y Rusia. La comision no cree sin embargo que esta interrupcion pase á ser un estado de hostilidades; ni tampoco juzga que pueda durar largo tiempo, siendo natural que calmada la irritacion facticia, por ahora existente, conozcan dichos Gobiernos que ningua motivo de desavenencia tienen con España, y que sus intereses les aconsejan seguir con ella en una amistad, de la cual pueden nacerles ventajas notables.

La comision observa por las comunicaciones del Gobierno de S. M. B. que este piensa observar durante la Guerra una rigida neutralidad, entre los beligerantes. Hasta que punto sea asequible su deseo en lucha de un caracter tal como el de la que ha empezado, no es dado á la comision calcularlo. Es de esperar que el Gobierno británico no olvide que los intereses de España están enlazados con los suyos. La doctrina proclamada por los Gabinetes de Austria, Prusia, Rusia y Francia, segun la expresión del ministro ingles Canning, ataca por su raiz la Constitucion británica; y esta doctrina puede algun dia aplicarse á Inglaterra, ó por temor de que su ejemplo contamine de la libertad á los pueblos del continente, ó por el resentimiento de que ahora se haya negado á tomar parte en los proyectos de sus aliados, ó por los zelos y envidia de su poderío, demasiado vivos en algunas potencias continentales. Si la Inglaterra y su Gobierno se convencieren de esta verdad, harán esfuerzos reales en auxilio de la causa de España, y el Gabinete británico no será de nuevo juguete de la mala fé del de las Tullerías.

No puede omitir la comision una reflexion que aqui le ocurre. Imposible es que el Gobierno y la nacion inglesa no hagan un cotejo entre la perfidia de los ministros franceses y la franqueza y generosidad con que el Gobierno y las Cortes de España en la última negociacion sobre las reclamaciones de varios súbditos británicos acerca de presas hechas por cruceros españoles en los mares de América, se han prestado á satisfacer sus deseos y atender á sus justas solicitudes, dando pronta resolucion á cuestiones, que tal vez en otra ocasion hubieran sido tratadas con mas reserva y detenimiento. Cotejo que al cabo habrá de resultarnos favorable, especialmente si se atiende á que del buen éxito de nuestra causa pende la duracion y extension de las citadas estipulaciones.

La comision se complace en ver que á la época que cita la memoria se estrechaban los lazos de amistad con el Gobierno de Portugal. Asi debia ser, pues que es una nuestra causa. Imposible seria que subsistiese la libertad en aquel pais si pereciese en España. Tambien Portugal pelea por la vida. De creer es que convencido su Gobierno de verdad tan notoria, acuerde con el de España la mas activa cooperacion á la comun defensa, calculando hasta que punto puede contar con la proteccion de la Gran Bretaña, no menos provechosa á una que á otra potencia, y que es interes de ambas conservar; en que grado la garantia de su independencia por la Inglaterra alcanza á su libertad y á sus nuevas instituciones; y como su independencia misma podria entenderse perdida la de España, á pesar de los esfuerzos del Gobierno británico, inútiles ya en una época reciente.

La comision no extraña que sigan interrumpidas nuestras

elecciones con las cortes de Nápoles y Turin. Los sucesos del año 1821 forzosamente habian de tener estas resultas; y la renovacion de los vínculos de amistad de España con ambas potencias depende del éxito de la gran lucha en que estamos empeñados.

A pesar de ella se la comision con gusto que seguimos en buena armonía con las cortes de Stokolmo, Copenhague y varias de Alemania. La de la Haya se esmera en cumplir por su parte el tratado de Alcalá, con lo cual es de creer que se ponga coto á las piraterías que amenaza renovar la Regencia de Argel.

Es de esperar que la corte de Roma no insista en las pretensiones que han movido al Gobierno de S. M. á espedir sus pasaportes al M. R. nuncio. La resistencia á recibir un ministro es natural, y está admitida; pero no podian admitirse los principios traídos en apoyo de dicha resistencia, atentatorios á la autoridad independiente de la Nacion española, mayormente cuando la coincidencia de este suceso con nuestros embarazos estraños y disensiones domésticas, demostraba en el Gobierno romano un deseo de concurrir á aumentar nuestras aflicciones.

La comision, despues de haber considerado la situacion de España atendidas sus relaciones con las demas potencias, ve que sino es lisonjera, tampoco es indecorosa. Obligada á una guerra en propia defensa, sin haberla provocado, ni rehuido con ignominia, cuenta con los esfuerzos de sus hijos y con la fuerza moral que debe darle el empuño que por su causa toman las almas nobles y generosas de todos los paises del mundo.

En tanto para que el convencimiento de la justicia que asiste al Gobierno y á la Representacion nacional sirva de estímulo al patriotismo español, la comision no duda proponer á las Cortes que se sirvan declarar:

»Que el Gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la Nacion á cuya frente se hallaba en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se ve precisada á sostener le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado, y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto, impuesto por la violencia de un Gobierno estrangero.»

Despues de haber hablado el Sr. Soría tomó la palabra el Sr. Arguelles. La estension de su discurso, y los límites de nuestro periódico, no nos permiten insertarlo. Este Sr. diputado con su acostumbrada elocuencia, y el calor patriótico que le anima, especialmente cuando se trata de la independencia y libertad de su patria, escitó repetidas veces la admiracion y los aplausos del Congreso y de los espectadores.

Su principal objeto fué demostrar con argumentos irresistibles y con los mismos documentos presentados al Parlamento británico por el Gobierno inglés, que la guerra contra España estaba resuelta desde 1820: que la propuesta de modificaciones en la Constitucion no era sino un pretexto para las hostilidades, y una trama para separar á los españoles incautos de la mayoría de la Nacion, aumentando de este modo los enemigos, y el partido que esperaban habia de ayudarlos á destruir la libertad española, y con ella la de toda Europa; y que si los españoles hubiesen caído en semejante lazo se hubieran deshonrado sin conseguir el objeto de conservar la paz, la que solo hubieran podido obtener sometiendo al yugo de un atroz despotismo.

En seguida habló el Sr. Flores Calderon. Su señoría se opuso al dictamen de la comision porque en él no se desenvolvian suficientemente dos ideas; á saber, la de la ingratitud de los príncipes, que debiéndole á España su existencia y la independencia de sus coronas, la traian en pago calamidades y desolacion; y la de que no era el bien de la España, como ellos dicen, lo que los movia á hacernos

la guerra, sino solo el deseo de dominar à los pueblos y à los reyes.

Se suspendió esta discusión.

El señor Arguelles dijo: Yo rogaria al señor presidente que en atención à la importancia del asunto, y para que no se creyese que callábamos en lo mas importante de esta discusión por falta de razones que dar, permitiese que todos los señores diputados que gusten hablar lo hagan en el sentido que quieran.

El señor Galiano: No puedo menos de apoyar la idea del señor preopinante, suplicando al señor presidente se consulte à las Cortes para que estas decidan que no se declare el asunto presente por discutido mientras haya quien desee hablar sobre él. De este modo se verá la cuestion presentada por todas sus faces; se examinará bajo todos sus aspectos, y se rebatirán los argumentos especiosos que nos hacen los estrangeiros, logrando al fin la justicia de nuestra causa la mas completa victoria de todos sus contrarios.

El señor presidente: Debo decir en vista de la importancia de este asunto, que mi ánimo era en cuanto las Cortes lo hubieran tolerado, dejar que hablasen cuantos señores diputados gustasen hacerlo, pues estoy persuadido de que si esta discusión durase ocho dias, siempre se habrian empleado en conseguir el objeto de la comision, y con él el de toda la Nacion. Además el señor secretario que ocupa la tribuna habia empezado à formalizar una proposición sobre este punto que podrá continuar *in voce* si gusta.

El señor Soria: Mi proposición es que pido à las Cortes se sirvan resolver que no se declare suficientemente discutido el dictamen de la comision sobre la memoria del señor secretario de Estado interin haya algun señor diputado que quiera usar de la palabra en pró ó en contra, y que además se imprima esta discusión en el momento mismo en que se concluya.

El señor Canga: es preciso que se tenga presente que la impresion se debe hacer à medida que se vaya verificando la discusión, pues no puede hacerse comodamente de otra manera.

Se declaró comprendida la proposición del Sr. Soria en el artículo 100 del reglamento, y quedó aprobada con la adición espresada por el Sr. Canga.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre las recompensas acordadas à los defensores de la ciudad de Valencia, revisada por la comision de Correccion de estilo.

El señor presidente anunció que mañana se continuaria la discusión pendiente y demas asuntos señalados, con lo cual levantó la sesion.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA.—E. M. Orden del 24 Junio.

Servicio para el 25 Junio.

Gefe de dia para hoy en lugar de D. Pedro Rocabruna, el coronel D. Domingo Masterin.

Idem para mañana, el de la misma clase D. Pascual Coca.

Idem del recinto exterior para hoy: D. Francisco Duji, y para mañana D. Josef Portell.

Idem de milicias de servicio, el del 11.º batallon.

Oficial de E. M. de ronda D. Josef Andreu.

Principal de Atarazanas, batallon de señores oficiales 8.ª compañía.

Rondas y contra-rondas: el 2.º batallon de M. V.

Puertas y patrullas: Soria.

Retenes interiores: milicia activa.

Idem de puertas: idem.

Idem exteriores: idem y cazadores de provincia.

Hospitales militares: Soria.

Grandes guardias: una Constitucion y otra M. V.

Servicio.

Hospitales y provisiones: Soria.

Desde hoy dará la guardia de San Francisco el Grande

el batallon de Soria, compuesta de un oficial, un sargento, dos cabos, un tambor y veinte y cuatro soldados.

El resguardo militar dará el principal de marina compuesto de un oficial, un sargento, un cabo, un tambor y doce hombres: el oficial lo facilitará el segundo de cazadores de provincia: la guardia de cuatro hombres y un cabo del embarcadero tambien la dará el resguardo militar. La guardia del Borne se reducirá desde hoy en adelante à un cabo y cuatro soldados de cazadores de provincia.

Todos los cuerpos del ejército y los de milicia presentarán à la hora de la parada al Mayor ó al que haga sus veces un estado que manifieste los señores oficiales y tropa que entran de servicio en todos los puntos de la misma incluso las guardias de prevención y patrullas.

Asi mismo presentarán listas de los señores oficiales subalternos. El gefe de E. M.—Galí.

Correspondencia particular.

Lérida 20 de Junio.

Por mi carta del 16 os considero enterado de nuestra salida de esta plaza, en la forma que en la misma os manifestaba. Aquella noche pernoctamos en Castellon de Farfany y el 17 entramos en Tarricó, habiendo los facciosos abandonado la villa con toda intencion; pues à unas tres horas que estábamos en el pueblo entregados à una confianza criminal, se replegaron, recibieron algun refuerzo, y con una rapidez admirable, atacaron nuestros primeros puntos, que aunque posiciones ventajosas no estaban cubiertos, conforme el terreno, la calidad y el número de los enemigos.

Poco tardaron en encajarse en el pueblo, y la columna tuvo que salir à paso muy redoblado. Los facciosos continuaron hasta pasado el pueblo, y no sé por que accidentes ó por que causa, se apoderaron de dos pequeñas piezas que llevabamos; y que antes habian sido tomadas à ellos. Empeñamos la retirada, como mejor se pudo, y la columna de cazadores la verificó despues de haber gastado todas las municiones, y haber abierto paso à la bayoneta, por diferente direccion que el resto de la columna.

Los cazadores sea por que no padecieron la sorpresa que nosotros, ó sea por que alinaron mejor, mostraron mucho valor, hicieron bastante destrozo al enemigo, y últimamente su retirada fué muy militar.

Nuestra pérdida ha sido el subteniente Camilleri, que estaba avanzado, muerto y à mas cuatro soldados y 11 heridos. En la artilleria el alferéz Aro, que la mandaba herido sin peligro, tres artilleros muertos, y 2 ó 3 heridos.

Hoy se ejecuta la sentencia à garrote en el cabecilla Sendrós.

Por carta de Veracruz de fecha 9 de abril, de persona fidedigna, se sabé que el farsante Itúrbide murió en Talangsiugo de..... (un veneno).

—Escriben tambien de Mahon con fecha 19 del presente que los corsarios de aquella isla tenian ya en aquel puerto nueve buques franceses apresados, sin que hasta entonces se hayan dado de buena presa.

Válgate Dios por escomuniones! Hoy ya dice el *Indicador* que en Manresa han sido escomulgados el General Roten, y el batallon de Canarias; y se nos acaba de asegurar que tambien lo fueron los socios de la Tertulia patriótica de aquella ciudad.

Tambien sabemos han llegado à ella unos 300 hombres de refuerzo.

VARIEDADES.

Entre las particularidades que hemos sabido por el último correo de Madrid, hay dos que nos han chocado sobremanera. La primera es oír al *Diario viejo* hablar, ó por me-

por decir, chochear en francés, publicando en aquel idioma el famoso decreto del duque de Angulema; y la segunda el saber que los llamados consejos de Castilla é Indias se han vuelto escrupulosos. Verdaderamente que sus escrúpulos pueden llamarse de *Marigargajo*, pues no se atreven á nombrar regencia por no hallar leyes que los autoricen á hacerlo, y proponen los sujetos que han de componerla, como si hubiese leyes que les den semejantes facultades, ni leyes que los autoricen á reunirse en virtud de convocacion hecha por un príncipe extranjero.

La respuesta de los consejos es una especie de protesta contra el nombramiento hecho por el general francés, porque si ellos no pueden nombrar la regencia por falta de leyes ¿dónde las hallarán que concedan á aquel facultad para hacerlo ni derecho á su querido tío para nombrar el gobierno que debe regir la España? Habremos, pues, de acudir para salvar estas inconsecuencias al derecho de la fuerza, y entonces habremos de confesar que cuanto Napoleon hizo en España fue legítimo, y que cometieron una solemne injusticia esos mismos consejeros, cuando trataron de criminal la conducta de los que habían obedecido á los imperiosos preceptos del usurpador.

Hay sin embargo una notable diferencia entre la usurpacion de Napoleon y la de Luis XVIII; en aquella conservaba la España cierta especie de independencia, y los decretos eran dados por uno que se titulaba su rey, y ahora no es un rey de España el que nombra la regencia, sino un príncipe extranjero, á quien quizá podrá disputarse el derecho para mandar en su propia casa cuanto menos en la ajena.

Tan convencido estaba Napoleon de que eran indispensables ciertas formalidades para dar á la usurpacion un aire de legitimidad, que desde los primeros dias reunió en Bayona un simulacro de representacion nacional, de que fue individuo ese mismo duque del Infantado; hizo que se discutiese en aquella junta de notables la constitucion que queria dar á la España, y que solo se atrevió á presentar como proyecto; y cuando la junta la hubo aprobado con las modificaciones y adiciones que creyó convenientes, mandó que el nuevo rey de España la jurase, y solo entonces fue reconocido como tal por los que en aquella ocasion hacian el papel de representantes de la nacion. Dirán que todo era una farsa, y que ningunos poderes habían recibido del pueblo español los que en ella se habían encargado de representarlo. Lo sabemos, pero sin embargo es preciso confesar que Napoleon, á pesar de su inmenso poder, trató como suele decirse de *cubrir el expediente*, respetó hasta cierto punto los imprescriptibles derechos de la nacion, y no quiso envilecer desde el primer momento el trono que deseaba levantar.

Otra ocurrencia hubo poco después que quizá ignoran la mayor parte de los españoles, pero que en aquella época fué pública en Madrid. Napoleon después de haberse apoderado de la capital dió desde Chamartin en su propio nombre ciertos decretos en menoscabo de la autoridad real, aunque para salvar la inconsecuencia chocante que habia en este paso con el papel que habia estado haciendo hasta entonces, mandó que los firmase el ministro secretario de estado de su hermano. Este se negó á poner su firma debajo de la del emperador, alegando que solo á José habia jurado por rey de España. Hubo reconveniones, amenazas y notables disgustos que duraron algunos dias entre los dos hermanos, y el conquistador conoció en fin la razon y elogió la resistencia del ministro.

Por estos hechos y otros que pudiéramos citar se vé que la presente usurpacion es mil veces mas afrentosa que la primera, y que Napoleon trató á los españoles con mas decoro que el duque de Angulema. ¡Tan cierto es que la debilidad suele ser mas audaz que la fuerza, así como la ignorancia es mas atrevida que la sabiduría!

Nosotros creíamos, y aun hemos de confesar que lo temíamos, que el generalísimo de los invasores imitase la conducta de Napoleon y reuniese en Madrid, ó en otra parte

una junta parecida á la de Bayona, que diese un colorido de legitimidad á la atroz injusticia que contra nosotros se comete; pero está visto que cuanto huele á representacion nacional incomoda á nuestros nuevos legisladores, y que no tienen confianza ni aun en aquellos mismos que á primera vista se muestran dóciles á sus mandatos. Lo que quieren es poder absoluto, frailes, consejo de Castilla é inquisicion, y solo cuando vean que esto es inasequible tratarán quizá de doblar la pildora, y se atreverán á pronunciar el nombre de Constitucion.

No faltan gentes en Madrid que creen que es ya llegado este caso, y que para probarlo escriben como noticia segura que *Mr. de Martignac*, ó *Martignac* mudo y lirondo como se llamaba su padre, ha llamado á los redactores del *Censor é Imparcial* para decirles que convendria publicar un periodico y que el gobierno francés desearia que ellos se encargasen de su redaccion, por ser personas conocidas por sus sanas doctrinas y recto modo de pensar.

Añaden, que aquellos literatos han contestado terminantemente que lo harán siempre que dicho periódico esté en la misma cuerda que los escritos que han publicado anteriormente. Ahora bien, dicen los que dan esta noticia, ni el *Censor*, ni la *Miscelánea*, ni el *Imparcial* han predicado el absolutismo ni la utilidad de la inquisicion, ni por consiguiente tampoco lo predicarán ahora si no han de variar de tono. Mil veces han protestado que lo que desean es *libertad constitucional*, y periódico de aquellos pudiera citarse en que se ve escrito en letra de molde, que la primera accion buena que habia hecho Fernando VII en los seis años habia sido jurar la Constitucion. Por otra parte parece ser que el abate Miñano es el truchiman de este negociado, y siendo esto así, no podrá ser enteramente servil un periódico que, segun lo pactado, debe estar en la misma cuerda que las cartas del pobrecito holgazán.

Esto escriben de Madrid, y si es verdad, pronto saldremos de la duda, pues por los escritos que protejan nuestros enemigos, veremos cuales son sus pretenciones. Sin embargo, desde ahora anunciamos trabajo y mala ventura á los escritores que se encarguen de dirigir la opinion pública por el camino que les indique el consejero del duque de Angulema, y apurado se ha de ver su ingenio si les manda que empielen su carrera periodística, probando la justicia de la invasion, y haciendo ver que Luis XVIII tiene facultad para dar facultad á su sobrino para que nombre una regencia en España, hallándose en ella vivo y sano el rey legítimo. Ahora veremos de lo que es capaz el ingenio del hombre cuando se ve estrechado entre sus opiniones y su interes, y conoceremos cuantos son los quilates de la moralidad de ciertas personas, á quienes no se les caen de la boca las palabras de *amor á la verdad y á la verdadera libertad constitucional*. (Universal.)

OBSERVACIONES.

Misiones. — Las religiosas han aumentado siempre el número de los locos, tanto como han atrasado la sana ilustracion.

Hogueras. — No solo hemos logrado ver estinguidas las de la infernal inquisicion, sino tambien las fanáticas de S. Juan y S. Pedro; Viva el sistema!

Renuncias. — Son muy chocantes las que no se hacen, ó se insiste en ellas á su tiempo.

Ceremonias. — Las del grado de Doctor en las universidades, me huelen á mogiganga.

Pedro Recio:

TEATRO

Por la noche la opera semiseria en 3 actos: Pable y Virginia.

A las siete y media.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.